



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 121-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 28 de Marzo del 2023.

VISTO:

El Expediente N° 856-2023, de fecha 16 de marzo de 2023, presentado por la Sra. Mayra Cristina Gonzales Hidalgo, en su calidad de presidenta del Comité Local de Transparencia, Vigilancia Ciudadana-La Cruz, el Informe N° 028-2023/MDLC-G.D.S – DMDE, de fecha 20 de marzo de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe Legal N° 063-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 28 de marzo del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el artículo 117° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, siendo función específica exclusiva de las municipalidades distritales, de planificar y concertar el desarrollo social en su jurisdicción, a través del reconocimiento de instituciones, agrupaciones y afines, que realizan acciones de promoción social y de servicio, para la lucha contra la pobreza y superarla, en la medida que se agrupen y puedan participar para una eficiente y ordenada gestión municipal que permita convertirlos en activos contribuyentes de la riqueza local".

Que, mediante Expediente N° 856-2023, de fecha 16 de marzo de 2023, presentado por la Sra. Mayra Cristina Gonzales Hidalgo, en su calidad de presidenta del Comité Local de Transparencia, Vigilancia Ciudadana-La Cruz, en el cual indica que el día 27 de febrero de 2023, realizaron una asamblea general, para poner en consideración la renovación del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana existente en el distrito ; adjuntando el Acta de asamblea general extraordinaria, así como los documentos de identidad de cada integrante elegido.

Que, mediante Informe N° 028-2023/MDLC-G.D.S – DMDE, de fecha 20 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Cruz, remite los actuados e indica que debe proyectarse una nueva RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO, según la nueva elección del **COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA (CLTV)-MIDIS-DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES**; previo visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica de Municipalidad Distrital de La Cruz.

Que, mediante el **INFORME N° 063-2023/MDLC-OGAJ**, de fecha 28 de marzo del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite **OPINION FAVORABLE**, respecto al **RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA (CLTV)-MIDIS-DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**.

Que, con Memorandum N° 272-2023/MDLC-GM-G, de fecha 31 de marzo de 2023 la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Secretaría General, se sirva proyectar la Resolución de Alcaldía sobre el Reconocimiento del **COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA (CLTV)**.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás atribuciones conferidas en la misma; contando con el Visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, REGISTRAR Y ACREDITAR, a la nuevo **COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA (CLTV)-MIDIS-DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, la misma que tendrá una vigencia de (02) dos años y estará conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COMUNIDAD
01	PRESIDENTA	MAYRA CRISTINA GONZALES HIDALGO DE VALUIS	00254943	LA CRUZ
02	VICEPRESIDENTA	MARIANITA CRUZ ZAPATA	00322787	LA CRUZ
03	SECRETARIA	ROSA MAGDA SEMINARIO MOGOLLON	03871836	SAN JOSÉ
04	FISCAL	HUMBERTO ZAPATA PALACIOS	00228947	SAN PEDRO
05	VOCAL 1	EDADIL MORENO DE OLAYA	00228727	VISTA FLORIDA

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Cruz la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, a un integrante y/o representante de la Nueva Junta Directiva; y la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

Roberto Carlo Carrillo Zavala
ALCALDE

Calle Pírra N° 22A - LA CRUZ

e mail: mesadepartes_municipalidadlacruz2020@hotmail.com